

RECOMENDACIÓN GENERAL 36

POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

En México, existen aproximadamente 2 millones 40 mil 414 personas jornaleras agrícolas que trabajan en campos, huertos, invernaderos y empresas



Son hombres y mujeres, en ocasiones acompañados de niños, niñas y adolescentes, que **migran a otras ciudades o estados en busca de oportunidades de trabajo** que les permitan mejores condiciones de vida para sí y sus familias



La población jornalera agrícola, en su mayoría:

- Tiene condiciones laborales precarias
- No firma contrato
- Trabaja más de 10 horas
- Hay diferencias en su pago
- No cuenta con acceso a seguridad social
- El lugar en donde habita y duerme mientras laboran en el campo, muchas veces es una construcción de lámina, sin servicios de agua, luz, drenaje e incluso, cama



En la CNDH emitimos la **Recomendación General 36** con la finalidad de visibilizar la difícil situación de las personas jornaleras agrícolas

Esta Recomendación es un precedente importante porque resalta que las **personas jornaleras agrícolas son titulares de derechos**, los cuales, dada su interdependencia, son **necesarios para una vida digna**

